



**DECRETO ALCALDICIO N° 2198,**  
AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA,

14 OCT 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 112 de fecha 13.10.2020 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", para la adquisición de materiales de construcción, destinados a ir en apoyo de 3 grupos familiares, integrados por 7 personas que habitan vivienda, individualizados en memo adjunto, ubicada en Floriza Becerra casa 19 Pichiguao afectada por incendio estructural, ocurrido el día 30 de septiembre y que provocó daño parcial, focalizado principalmente en la techumbre del sector del living comedor. Posterior a la remoción de escombros, la evaluación y cuantificación de los daños, las familias solicitan apoyo al municipio en la adquisición de materiales de construcción, que permitan la reconstrucción de la estructura dañada. Para ello se cotizo al siguiente proveedor:  
Juan Leonel Cerpa Hernández Ferretería y materiales de construcción Juanito, RUT [REDACTED] por un monto total de \$517.400 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS**

:  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO**

:  
**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de materiales de construcción, destinados a ir en apoyo de 3 grupos familiares, integrados por 7 personas que habitan vivienda, individualizados en memo adjunto, ubicada en Floriza Becerra casa 19 Pichiguao afectada por incendio estructural, ocurrido el día 30 de septiembre y que provocó daño parcial, focalizado principalmente en la techumbre del sector del living comedor.

Posterior a la remoción de escombros, la evaluación y cuantificación de los daños, las familias solicitan apoyo al municipio en la adquisición de materiales de construcción, que permitan la reconstrucción de la estructura dañada, al proveedor:

Juan Leonel Cerpa Hernández Ferretería y materiales de construcción Juanito, RUT [REDACTED] por un monto total de \$517.400 IVA incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 215.24.01.001. "Fondos de emergencia" Programas sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/jamv  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Archivo  
Seguridad Pública